

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0614-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000066-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 22.SET.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0003-2021-UNHEVAL-VRI, del 21.SET.2021, que aprobó las **BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2021 "FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNHEVAL EN EL 2019 Y 2020"**, presentado por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0003-2021-UNHEVAL-VRI, del 21.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 053-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

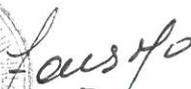
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

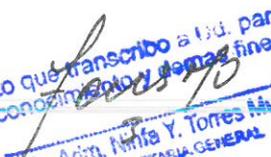
- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0003-2021-UNHEVAL-VRI, del 21.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó las **BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2021 "FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNHEVAL EN EL 2019 Y 2020"**, presentado por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL OCI-U Transparencia
OCaliad-DIGA-OPyP
UP-DIU-DTI
Facultades (14)
Archivo


Lic. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL



Bases del concurso de tesis de pregrado 2021

**Financiamiento para la ejecución del
proyecto de tesis para obtener el título
profesional de los egresados de la UNHEVAL
en el 2019 y 2020**

Aprobado con Resolución N°003-2021-UNHEVAL-VRI

Monto s/. 2,00 0.00 soles

Fuente: RDR



Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Marco legal.....	3
1.2. Bases del concurso	3
1.3. Objetivo.....	3
1.4. Alcance	3
1.5. Modalidades de investigación a financiar	3
1.6. Conformación del equipo de investigación	3
1.7. Resultado esperado	4
1.8. Elegibilidad	4
1.9. Documentos de postulación	4
1.10. Financiamiento.....	4
1.11. Proceso de postulación.....	5
1.12. Cronograma.....	5
1.13. Consulta.....	5
2. EVALUACIÓN Y RESULTADOS.....	5
2.1. Proceso de evaluación.....	5
2.2. Etapas del proceso de evaluación.....	5
2.2.1. Elegibilidad	5
2.2.2. Evaluación.....	6
2.3. Criterios de evaluación	6
2.4. Publicación de resultados	6
3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	6
4. FALTAS Y SANCIONES	6
5. DISPOSICIÓN FINAL	6
Anexo 1: Declaración jurada.....	7
Anexo 2: Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación	8



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
- Reglamento general de la UNHEVAL.
- Reglamento General de Investigación de la UNHEVAL
- Reglamento de grados y títulos
- Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNHEVAL.

1.2. Bases del concurso

Las Bases del Concurso es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados.

1.3. Objetivo

Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los egresados de la UNHEVAL del 2019 y 2020, que permita generar conocimientos o soluciones a través de sus trabajos de investigación, materia de tesis, en las líneas de investigación aprobadas, que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región y del País e incrementar el número de títulos otorgados por la UNHEVAL.

1.4. Alcance

Dirigido a egresados en el año 2019 o 2020 de la UNHEVAL, con proyecto aprobado con resolución de su respectiva Facultad.

1.5. Modalidades de investigación a financiar

Las modalidades se determinan según el tipo de investigación:

- **Tesis experimental.** Investigaciones de tipo aplicado o experimental donde se requiere construir un prototipo o modelo experimental.
- **Tesis no experimental.** Investigaciones de tipo descriptiva, comparativo o explicativa, cuya evidencia empírica es, de preferencia, primaria

1.6. Conformación del equipo de investigación

Conformación del equipo de investigación de la tesis individual o colectiva:

- a) **Tesista:** Egresado de la UNHEVAL en el año 2019 o 2020.
- b) **Asesor:** Investigador de la línea de investigación a la que corresponde el tema de tesis.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA



1.7. Resultado esperado

Al final de la ejecución del proyecto de tesis deben alcanzar como resultado de manera obligatoria la sustentación de la tesis o disertación, depositado en la biblioteca y repositorio de la UNHEVAL. Opcionalmente podrían alcanzar los siguientes resultados:

- Publicación de un artículo científico en una revista indizada.
- La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados de la tesis.

1.8. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Egresados de la UNHEVAL del 2019 o 2020, con proyecto aprobado con resolución de su respectiva facultad.
- El asesor debe ser un investigador de la línea de investigación a la que corresponde el tema de tesis y debe estar registrado en CTI Vitae antes DINA.
- Contar con los documentos de postulación indicados en el numeral 1.9

Serán **no elegibles** aquellas tesis que ya estén recibiendo financiamiento de la UNHEVAL u otros financiamientos externos relacionados a la tesis.

1.9. Documentos de postulación

Los documentos deberán presentar al correo institucional de la Dirección de Investigación Universitaria diu@unheval.edu.pe de acuerdo al cronograma establecido en la presente base.

De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL.
- b) Proyecto de tesis aprobada, según reglamento de grados y títulos de la UNHEVAL, en formato pdf.
- c) Resolución de aprobación de proyecto de tesis, emitida por la facultad correspondiente.
- d) Constancia de egresado de la UNHEVAL del 2019 o 2020 o copia del certificado de estudios
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los tesistas, en formato pdf
- f) Resolución de designación de asesor.
- g) Declaración jurada del tesista (Anexo 1).
- h) Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación (Anexo 2)

1.10. Financiamiento

Se otorga el financiamiento a un proyecto de tesis individual o colectiva por cada carrera profesional seleccionados en estricto orden de mérito.

Monto y plazo de ejecución: Se ha establecido un monto máximo de financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y plazo máximo de ejecución.

Modalidad	Monto por proyecto de tesis	Plazo máximo de ejecución financiera
Tesis de pregrado	s/. 2,000.00 soles	Diciembre 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA



Manejo financiero. El Tesista principal será el responsable de manejo e informe financiero mediante declaración jurada detallando los gastos efectuados.

1.11. Proceso de postulación

La postulación se realiza a través del correo institucional de la Dirección de Investigación Universitaria (diu@unheval.edu.pe), con solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación.

1.12. Cronograma

Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	21 de setiembre de 2021
Fecha límite de absolución de consultas	24 de setiembre de 2021
Fecha límite de recepción de documentos de postulación	27 de setiembre de 2021
Revisión de documentos de postulación	29 de setiembre de 2021
Publicación de elegibilidad	01 de octubre de 2021
Evaluación de los proyectos de tesis aptos	01 de octubre de 2021
Publicación de proyectos de tesis ganadores	03 de octubre de 2021
Presentación del informe financiero	10 de diciembre de 2021
Presentación de avance del desarrollo del proyecto	30 de diciembre de 2021

1.13. Consulta

Las consultas sobre las bases podrán realizarse a través del correo institucional de la Dirección de Investigación Universitaria: diu@unheval.edu.pe

Las consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, podrán realizarse a través del correo institucional de la Dirección de Investigación Universitaria: diu@unheval.edu.pe

2. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

2.1. Proceso de evaluación

El Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Investigación Universitaria será responsable del proceso de evaluación y publicación de los resultados. El jurado evaluador en cada facultad estará integrado por el director de la unidad de investigación y un docente especialista de la respectiva escuela profesional designado por el Decano de la facultad mediante una resolución de decanato.

2.2. Etapas del proceso de evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

- Elegibilidad
- Evaluación

2.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad, según lo dispuesto en el numeral 1.9, el cumplimiento incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptos y no aptos.

Se considera aptos a los postulantes que cuentan con el 100% de los documentos de postulación, no habrá opción a subsanar observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA



2.2.2. Evaluación

La evaluación se realizará con los criterios indicados en el numeral 2.3 de la presente base.

La evaluación del proyecto de tesis estará en base a un puntaje de 100 puntos.

Solo será ganador y subvencionado el proyecto que obtenga el mayor puntaje. En caso de quedar desierta los financiamientos en algunas facultades, se otorgará a tesis según orden de mérito de otras escuelas profesionales. También se hará una revisión de la coherencia de los presupuestos del proyecto presentados y recomendando modificaciones para ser seleccionado.

2.3. Criterios de evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Investigación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

Criterios	Subcriterios	Puntaje
i. Calidad y viabilidad del proyecto	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	20
	Antecedentes de la temática del proyecto	10
	Consistencia de la metodología de investigación (tipo, diseño, población y muestra).	20
	Viabilidad de la propuesta	10
II. Resultados esperados	Relevancia, valor teórico y relación de la investigación con líneas de investigación de la UNHEVAL	10
	Generación de Derechos de autor y Patentes.	10
III. Presupuesto	Presupuesto detallado para la ejecución del proyecto.	10
IV. Impacto	Relación con la problemática, impacto y demandas de la Región.	10
Total puntaje		100

2.4. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en la página web de la Dirección de Investigación Universitaria, se comunicará los resultados de aquellos proyectos declarados no aptos y de aquellos que lograron el mayor puntaje. El Vicerrectorado de Investigación emitirá la Resolución de los resultados presentado por la Dirección de Investigación Universitaria, el rectorado ratificará mediante Resolución Rectoral y tramitará el otorgamiento de la subvención a los ganadores.

3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto de tesis y la rendición de gastos de la subvención económica lo realizará la Dirección de Investigación Universitaria de la UNHEVAL.

4. FALTAS Y SANCIONES

- Plagiar, falsificar o inventar datos de los proyectos de tesis declarado o en ejecución.
- No respetar el cronograma establecido.

5. DISPOSICIÓN FINAL

Aspectos no regulados en la presente bases será resultado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA



Anexo 1: Declaración jurada

Yo,(nombres y apellidos), identificado con
DNI/Documento de Identidad N°, domiciliado
en....., egresado en el añode la carrera
profesional de la facultad de..... de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Correo electrónico:

N° de celular:

Declaro bajo juramento
que:

Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las
respectivas bases.

El Plan de Tesis con en el que participo no es plagio o copia textual de otro
proyecto culminado o en ejecución.

De ser seleccionado, cumpliré con presentar los documentos o informes solicitados.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en
la ciudad de Huánuco a los _____ días del mes de..... año 2021.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°



Anexo 2: Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación

Yo, _____, (egresado) de la UNHEVAL, con
DNI _____, en mi calidad de _____ (tesista), del proyecto de
Tesis _____ denominado
_____,
bajo la línea de investigación _____: declaro
expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

	Que la investigación SÍ involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, incluyendo la aplicación de diferentes técnicas necesarias para que se realice la investigación.
	Que la investigación NO involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, y los productos generados por la investigación son inocuos para el ecosistema y la biodiversidad.

Al marcar la opción **SÍ**, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que la investigación exige y que se encuentran descritos en el Código de Ética para la Investigación de la UNHEVAL, así como las normas vigentes nacionales e internacionales aplicables, relacionadas a la ética en la investigación. Por esto, me comprometo a asumir con responsabilidad todo lo señalado por las normativas en mención y realizar todas las medidas que sean indispensables para cumplir con ellas, caso contrario me someto a las sanciones que de ella deriven.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Huánuco,..... de..... del 2021

Firma

DNI: